

Ministerio de Salud
 Instituto Nacional de Oftalmología
 Sr. Gloria A. Figueroa B. J. J. J.
 etc. de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Oftalmología
 Mc. Mario A. Martínez Carrilla A.
 Director Ejecutivo
 Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Lima, 25 de Febrero de 2010

Visto el Proveído N° 519-2010-OEA-INO de la Dirección Ejecutiva de Administración, Informe N° 031-2010-INO-OP de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que la Directiva N° 001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal del INAP, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal;

Que mediante la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, establece las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria que efectuaran las Entidades Públicas;

Que por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que por Resolución Ministerial N° 061-2009/MINSA del 03 de Febrero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de siete (7) folios y doscientos veinte y seis (226) cargos clasificados;

Que mediante Resolución Directoral N° 033-2010-INO-D del 24 de Febrero del 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del 2009, en el Instituto Nacional de Oftalmología, que consta de 183 Empleados Permanentes con 25 folios;

Que estando a la propuesta de la Oficina de Personal y bajo el marco legal expuesto, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal 2010, mediante acto resolutivo;

En cumplimiento a lo señalado en la Segunda Disposición Transitoria, Numeral 1° de la Ley N° 28411, con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Asesor Legal del INO;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal 2010 de la Unidad Ejecutora 008-Instituto Nacional de Oftalmología, Pliego 11 Ministerio de Salud, según el detalle que sigue:

FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL PAP	N° FOLIOS	EMPLEADO PERMANENTE	EMPLEADO EVENTUAL	TOTAL
A - 1	RESUMEN DE PLAZAS	07	183		183
A	DETALLE DE PLAZAS	17			
	TOTAL	24	183		183

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.



